



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : DANIELA ALVAREZ BUENDIA Y OTRA
EJECUTADO : ALFONSO ALVAREZ MANA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00299-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que el bien inmueble embargado en este asunto, se encuentra debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, este Despacho,

DISPONE:

Que, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 200-51096, se COMISIONA al Juez Civil Municipal –Reparto- de esta ciudad, a quien se le concede todas las para designar secuestro y fijar los honorarios respectivos.

Para el cumplimiento de lo anterior, se libraré despacho comisorio con los anexos necesarios para ello.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

